Findeter No.Rad: 2202651309526
Tipo: Radicado de Salida 28/09/2026 06:26 p.m. Folios: 20
Asunto: ALCANCE A SOLICITUD DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE DOCE (12) MESES.
Radicador: SHAROON VANESSA RODRIGUEZ RINCON

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2026

Señor
JAIME RODRIGO VELEZ CERVANTES
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN (E)
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
jvelez@minsalud.gov.co;correo@minsalud.gov.co
Carrera 13 No. 32-76 piso 1
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1348-2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y FINDETER

ASUNTO: ALCANCE A SOLICITUD DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE DOCE (12) MESES.

Cordial saludo:

En atención a la solicitud de complementación de información efectuada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante correo electrónico del 27 de septiembre de 2026 y dando alcance a la comunicación No. 2202651309465 del 25 de septiembre de 2026, mediante la cual FINDETER solicitó la prórroga por doce (12) meses del plazo del contrato interadministrativo No. MSPS-1348-2024, nos permitimos remitir la información complementaria solicitada, orientada a sustentar la razonabilidad del plazo requerido, el estado actual de los proyectos, las condiciones habilitantes pendientes, el plan de contingencia propuesto y la hoja de ruta para la reactivación y culminación de los Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS), en los siguientes términos:

1. Complementación y sustentación del cronograma integral de la prórroga

En relación con la solicitud de complementación del cronograma integral asociado a la prórroga del contrato interadministrativo No. MSPS 1348 de 2024, nos permitimos indicar que la información requerida en este numeral fue desarrollada y remitida previamente por FINDETER en el documento denominado *"Plan de Contingencia para la Reactivación y Continuidad del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1348-2024*", anexo a la comunicación No. 2202651309465 del 25 de septiembre de 2026.

En dicho documento se incorporó una hoja de ruta detallada para la reactivación del contrato, estructurada de acuerdo con el estado actual de cada proyecto CAPS y organizada por grupos de intervención, identificando de manera específica:

- Los proyectos que cuentan con concepto de pertinencia técnica y financiera emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Los proyectos que se encuentran en proceso de viabilidad técnica y financiera.
- Los proyectos en etapa de estudios y diseños.
- Los proyectos que se encuentran sujetos a definiciones institucionales por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

Igualmente, el Plan de Contingencia contiene el desarrollo de los principales componentes requeridos por el Ministerio para sustentar la procedencia y necesidad de la prórroga solicitada, incluyendo:

- Identificación de hitos críticos de ejecución.
- Determinación de actividades integrantes de la ruta crítica.
- Duraciones estimadas por fase y por proyecto.
- Actividades predecesoras y dependencias técnicas.
- Restricciones que afectan el desarrollo de cada intervención.
- Medidas de aceleración constructiva.
- Estrategias logísticas y de abastecimiento.
- Responsabilidades de contratistas, interventorías, FINDETER y demás entidades involucradas.
- Condiciones habilitantes requeridas para avanzar hacia las siguientes etapas de ejecución.

De manera particular, el plan remitido incorpora cronogramas detallados para los proyectos que ya cuentan con concepto de pertinencia técnica y financiera, así como para los proyectos en proceso de viabilidad, estableciendo actividades, secuencias constructivas, restricciones operativas, dependencias críticas, medidas de aceleración y mecanismos de control orientados a garantizar el cumplimiento de los plazos proyectados.

Así mismo, se identifican expresamente las principales restricciones que actualmente condicionan el avance de varios proyectos y que constituyen elementos determinantes de la ruta crítica del programa, entre ellas:

- La emisión de conceptos de pertinencia técnica y financiera por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
- La definición de las áreas finales de construcción y capacidad instalada de los CAPS actualmente en revisión.
- La definición del esquema de cierre financiero o priorización de proyectos.
- Las decisiones pendientes frente a los proyectos CAPS Bellavista y CAPS Matía Mulumba.
- Las modificaciones derivadas de los procesos de licenciamiento que resulten necesarias como consecuencia de los ajustes solicitados por el Ministerio.

En consecuencia, el Plan de Contingencia previamente remitido contiene gran parte de la información técnica, operativa y de gestión requerida para atender este numeral. No obstante, en atención a la solicitud efectuada por esa Cartera Ministerial, FINDETER procederá a consolidar dicha información en un Cronograma Integrado (ver numeral 6 de la presente comunicación), complementado con matrices de hitos, dependencias, responsables, entregables y restricciones, con el fin de facilitar su análisis y permitir una visualización consolidada de la articulación entre los cronogramas individuales de los CAPS y el plazo global de la prórroga solicitada.

Finalmente, es importante precisar que la razonabilidad de la prórroga por doce (12) meses no se encuentra asociada únicamente a las actividades de construcción, sino también al cumplimiento de condiciones habilitantes y decisiones institucionales que actualmente se encuentran en cabeza del Ministerio, tales como la emisión de

viabilidades, la definición de áreas finales de construcción, la adopción de estrategias de cierre financiero y las determinaciones relativas a los proyectos Bellavista y Matía Mulumba. Por tal razón, la materialización oportuna de dichas decisiones constituye un elemento esencial para el cumplimiento de los cronogramas propuestos y para la culminación efectiva del objeto contractual.

2. Estado actualizado y avance de cada proyecto CAPS

Con el fin de proporcionar una visión integral del estado actual de los proyectos incluidos en el alcance del contrato interadministrativo No. MSPS 1348 de 2024, se presenta a continuación el balance individualizado de cada Centro de Atención Primaria en Salud (CAPS), indicando el estado de avance alcanzado a la fecha de suspensión del contrato, las actividades efectivamente ejecutadas, las actividades pendientes, las restricciones identificadas y los hitos necesarios para su reactivación y culminación:

La información presentada se fundamenta en los reportes de los contratistas de obra, las interventorías y el seguimiento realizado por FINDETER en ejercicio de sus funciones de asistencia técnica, permitiendo identificar de manera objetiva el nivel de avance de cada proyecto, el porcentaje ejecutado frente a la programación aprobada y las condiciones habilitantes requeridas para continuar con su desarrollo.

Así mismo, esta caracterización individual busca evidenciar el grado de madurez técnica, contractual y constructiva de cada CAPS, diferenciando aquellos proyectos que cuentan con concepto de pertinencia técnica y financiera emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, aquellos que continúan en proceso de revisión para la obtención de su viabilidad técnica y financiera y aquellos que se encuentran pendientes de definiciones institucionales por parte de esa Cartera. De esta manera, se facilita la comprensión de las dependencias, restricciones y decisiones requeridas para garantizar la continuidad del programa y sustentar la razonabilidad del plazo de prórroga solicitado.

Finalmente, para cada proyecto se identifican las actividades ejecutadas, las cantidades de obra desarrolladas cuando aplica, los plazos efectivamente consumidos, las actividades remanentes, las restricciones existentes, el siguiente hito previsto y el tiempo estimado requerido para alcanzar su culminación, información que servirá como base para la actualización de la programación general del contrato y para la implementación de las medidas de reactivación y aceleración contempladas en el Plan de Contingencia.

CAPS BUENAVENTURA GRUPO 1		
	OBRA	**INTERVENTORÍA**
Contrato	**PAF-ATMINSALUDCAPS-O-G1-041-2025**	**PAF-ATMINSALUDCAPS-I-049-2025**
Contratista	CONSORCIO AMG-CPI CAPS, identificado con NIT 901.993.754-3 y representado por PEDRO ALEJANDRO RODRÍGUEZ ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía 7.187.669, integrado por: i) A.M.G. CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 824.002.330-4 y participación del 50% y	INGENIERIA MASTER S.A.S., CON NIT 900.915.689-6 Representado legalmente por: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.422.272 de Bogotá D.C.

	ii) CONSTRUCTORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN C.P.I. S.A.S., identificada con NIT 901.116.848-6 y participación del 50%	
Valor inicial	DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($16.730.617.925,00)	DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.909.550.000,00) (Incluye Grupo 1 y Grupo 2)
Adiciones	NA	NA
Valor final	DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($16.730.617.925,00)	DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.909.550.000,00) (Incluye Grupo 1 y Grupo 2)
Fecha de inicio Etapa 1	31 de octubre de 2025	28 de febrero de 2025
Estado del contrato	Suspendido	
CAPS Grupo 1	**CAPS Punta Bonita.** La Etapa 1, correspondiente a estudios y diseños, inició el 31 de octubre de 2025 y culminó el 28 de febrero de 2026. A la fecha de suspensión registra un avance físico acumulado del 100 % de la Etapa 1 y un avance global del contrato del 2,79 %, coincidente con el 2,79 % programado. El inicio de la Etapa 2, correspondiente a la ejecución de la obra, depende de la emisión de la viabilidad técnica y financiera por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, en tanto ya cuenta con licencia de construcción. Una vez se cuente con dicha condición habilitante, se estima un plazo de seis (6) meses para desarrollar la Etapa 2 y culminar las actividades restantes. **CAPS Barranco.** La Etapa 1, correspondiente a estudios y diseños, inició el 31 de octubre de 2025 y culminó el 28 de febrero de 2026. A la fecha de suspensión registra un avance físico acumulado del 100 % de la Etapa 1 y un avance global del contrato del 2,79 %, coincidente con el 2,79 % programado. El inicio de la Etapa 2, correspondiente a la ejecución de la obra, depende de la emisión de la viabilidad técnica y financiera por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, en tanto ya cuenta con licencia de construcción. Una vez se cuente con dicha condición habilitante, se estima un plazo de seis (6) meses para desarrollar la Etapa 2 y culminar las actividades restantes. **CAPS San Francisco.** La Etapa 1, correspondiente a estudios y diseños, inició el 31 de octubre de 2025 y culminó el 28 de febrero de 2026. A la fecha de suspensión registra un avance físico acumulado del 100 % de la Etapa 1 y un avance global del contrato del 2,79 %, coincidente con el 2,79 % programado. El inicio de la Etapa 2, correspondiente a la ejecución de la obra, depende de la emisión de la viabilidad técnica y financiera por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, en tanto ya cuenta con licencia de construcción. Una vez se cuente con dicha condición habilitante, se estima un plazo de seis (6) meses para desarrollar la Etapa 2 y culminar las actividades restantes. A la fecha, no se ha efectuado pago alguno al contratista de obra ni a la interventoría por estos proyectos correspondientes al Grupo 1, toda vez que el Ministerio de Salud y Protección Social aún no ha expedido la correspondiente viabilidad técnica y financiera. La emisión de dicho concepto constituye una condición habilitante para continuar con la ejecución contractual y adelantar el trámite de pago conforme a las condiciones pactadas.	
CAPS BUENAVENTURA GRUPO 2		
OBRA		**INTERVENTORÍA**
Contrato	PAF-ATMINSALUDCAPS-O-G2-041-2025	PAF-ATMINSALUDCAPS-I-049-2025

Contratista	CONSORCIO AMG-CPI CAPS, identificado con NIT 901.993.754-3 y representado por PEDRO ALEJANDRO RODRÍGUEZ ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía 7.187.669, integrado por: i) A.M.G. CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 824.002.330-4 y participación del 50% y ii) CONSTRUCTORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN C.P.I. S.A.S., identificada con NIT 901.116.848-6 y participación del 50%	INGENIERIA MASTER S.A.S., CON NIT 900.915.689-6 Representado legalmente por: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.422.272 de Bogotá D.C.
Valor inicial	DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($16.265.923.349,00)	DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.909.550.000,00) Incluye Grupo 1 y Grupo 2)
Adiciones	NA	NA
Valor final	DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($16.265.923.349,00)	DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.909.550.000,00) (Incluye Grupo 1 y Grupo 2)
Fecha de inicio Etapa 1	31 de octubre de 2025	28 de febrero de 2026
Estado del contrato	Suspendido	
CAPS Grupo 2	**CAPS Guadual.** La Etapa 1, correspondiente a estudios y diseños, inició el 31 de octubre de 2025 y culminó el 28 de febrero de 2026. A la fecha de suspensión registra un avance físico acumulado del 100 % de la Etapa 1 y un avance global del contrato del 4,07 %, coincidente con el 4,07 % programado. El inicio de la Etapa 2, correspondiente a la ejecución de la obra, depende de la emisión de la viabilidad técnica y financiera por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, en tanto ya cuenta con licencia de construcción. Una vez se cuente con dicha condición habilitante, se estima un plazo de seis (6) meses para desarrollar la Etapa 2 y culminar las actividades restantes. **CAPS Llano Bajo.** La Etapa 1, correspondiente a estudios y diseños, inició el 31 de octubre de 2025 y culminó el 28 de febrero de 2026. A la fecha de suspensión registra un avance físico acumulado del 100 % de la Etapa 1 y un avance global del contrato del 4,07 %, coincidente con el 4,07 % programado. El inicio de la Etapa 2, correspondiente a la ejecución de la obra, depende de la emisión de la viabilidad técnica y financiera por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, en tanto ya cuenta con licencia de construcción. Una vez se cuente con dicha condición habilitante, se estima un plazo de cinco (5) meses para desarrollar la Etapa 2 y culminar las actividades restantes. **CAPS Citronela.** La Etapa 1, correspondiente a estudios y diseños, inició el 31 de octubre de 2025 y culminó el 28 de febrero de 2026. A la fecha de suspensión registra un avance físico acumulado del 100 % de la Etapa 1 y un avance global del contrato del 4,07 %, coincidente con el 4,07 % programado. El inicio de la Etapa 2, correspondiente a la ejecución de la obra, depende de la emisión de la viabilidad técnica y financiera por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, en tanto ya cuenta con licencia de construcción. Una vez se cuente con dicha condición habilitante, se estima un plazo de cuatro (4) meses para desarrollar la Etapa 2 y culminar las actividades restantes.	

	CAPS Zaragoza. El 10 de julio de 2026, la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social emitió el Concepto Técnico de Pertinencia para el CAPS Zaragoza, cuyos documentos habían sido presentados por FINDETER mediante el radicado No. 2026423002338822 del 17 de junio de 2026. Sin embargo, la expedición de este concepto no dio lugar al inicio inmediato de las obras, toda vez que se estableció contar previamente con los conceptos correspondientes a los demás proyectos del grupo, con el fin de iniciar su ejecución de manera simultánea y asegurar una adecuada planeación y coordinación logística, se estima un plazo de cinco (5) meses para desarrollar la Etapa 2 y culminar las actividades restantes. En consecuencia, una vez se reactive el contrato interadministrativo y se encuentren acreditados los requisitos y documentos exigidos para su formalización, se procederá a suscribir el acta de inicio de la Etapa 2. A la fecha, no se ha efectuado pago alguno al contratista de obra ni a la interventoría por los CAPS Guadual, Llano Bajo y Citronela, toda vez que el Ministerio de Salud y Protección Social aún no ha expedido la correspondiente viabilidad técnica y financiera. La emisión de dicho concepto constituye una condición habilitante para continuar con la ejecución contractual y adelantar el trámite de pago conforme a las condiciones pactadas. En relación con el CAPS Zaragoza y conforme a lo señalado anteriormente, el proyecto cuenta con concepto técnico de pertinencia. En consecuencia, el contratista presentó los soportes requeridos para el trámite correspondiente, con fundamento en los cuales se aprobaron los pagos de la Etapa 1, asociada a los estudios y diseños, tanto para el contratista de obra como para la interventoría. Asimismo, se aprobó el reconocimiento de los gastos reembolsables correspondientes al pago de la licencia de construcción y del impuesto de delineación urbana, de acuerdo con el siguiente detalle: Valor aprobado para la Etapa 1 de la interventoría: $99.960.000,00. Valor aprobado para la Etapa 1 del contratista de obra: $152.197.018,00. Valor aprobado por concepto de gastos reembolsables: $61.247.840,08.	
CAPS BUENAVENTURA GRUPO 3		
OBRA	**INTERVENTORÍA**	
Contrato	PAF-ATMINSALUDCAPS-O-072-2025	PAF-ATMINSALUDCAPS-I-079-2025
Contratista	CONSORCIO CAPS RYC, identificado con NIT 902.020.601-4 representado por MARCELO SANINT ARANGO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.294.638, conformado por: I) CHAHER S.A.S., identificado con NIT 860.534.160-2, representado legalmente por DANIEL ENRIQUE CHAPARRO RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía 80.198.780, con porcentaje de participación del 50% II) REHABILITACIÓN DE DUCTOS S.A.S. REHABIDUCTOS S.A.S. SIGLA REHABIDUCTOS S.A.S., identificado con NIT 806.008.768-8, representado legalmente por MARCELO SANINT ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía 9.294.638, con porcentaje de participación del 50%	CONSORCIO AVANZAR, identificada con NIT 902.022.517-2 representado por JORGE ROA MEJÍA identificado con cedula de ciudadanía No. 19.167.245, conformado por: I)INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S con NIT. 890.116.722-8 representada legalmente por PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO identificado con C.C. No. 72.192.643, con porcentaje de participación del 70% II)INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 890.115.120-1 representada legalmente por CARLOS MARIO ROLON AMAYA identificado con C.C. No. 72.180.533, con porcentaje de participación del 30%
Valor inicial	CATORCE MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y	MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL

	UN MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($14.095.971.802,00)	CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($1.141.895.440,00)
Adiciones	MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 1.613.432.529.00)	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS ($171.505.130.00)
Valor final	QUINCE MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($15.709.404.331,00)	MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($1.313.400.570,00)
Fecha de inicio Etapa 2	15 de julio de 2026	15 de noviembre de 2026
Estado del contrato	Suspendido	
Actividades desarrolladas	**CAPS COMUNA 6** Se dio inicio a la Etapa 2 (Construcción) el 15 de julio de 2026. A partir de dicha fecha se adelantaron las actividades preliminares necesarias para la ejecución de las obras de cimentación, encontrándose los proyectos en fase inicial de construcción al momento de la suspensión. A la fecha de la suspensión, las actividades desarrolladas se concentraban principalmente en las labores de localización, replanteo, excavaciones y adecuación de áreas para cimentación, necesarias para la conformación de los elementos estructurales proyectados. No obstante, para ese momento no se había iniciado la fundición de elementos estructurales de cimentación, tales como zapatas, vigas de amarre, pedestales o cualquier otro componente permanente de concreto reforzado. **CAPS COMUNA 9** Se dio inicio a la Etapa 2 (Construcción) el día 15 de julio de 2026. Desde esa fecha se ejecutaron las actividades preparatorias requeridas para el desarrollo de las obras, encontrándose el proyecto en una etapa temprana de ejecución al momento de la suspensión. Para la fecha en que se instruyó la suspensión, las labores adelantadas estaban orientadas principalmente a la implementación de actividades preliminares de obra, tales como la localización y replanteo de los proyectos, la conformación de frentes de trabajo, las excavaciones para cimentación y la adecuación de las áreas destinadas a la ejecución de los elementos estructurales. Sin embargo, no se había iniciado la construcción de elementos permanentes de cimentación mediante la fundición de concreto reforzado, por lo que no existían zapatas, vigas de cimentación, pedestales ni otros componentes estructurales ejecutados que hubiesen podido presentar afectaciones directas derivadas del evento sísmico. **CAPS COMUNA 11** Las obras del proyecto iniciaron Etapa 2 (Construcción) el 15 de julio de 2026. A partir de dicha fecha se adelantaron las actividades necesarias para la preparación y organización de los frentes de trabajo, en desarrollo de las obras requeridas para la ejecución de las cimentaciones proyectadas. Al momento de la suspensión, los proyectos se encontraban en una fase incipiente del proceso constructivo. De acuerdo con el avance registrado a la fecha de la suspensión, las intervenciones ejecutadas correspondían principalmente a actividades preliminares de obra, incluyendo trabajos de trazado y replanteo, excavaciones, descapote y adecuación del terreno para la futura construcción de los elementos de cimentación. En ese sentido, aún no se había iniciado la ejecución de estructuras permanentes mediante actividades de fundición de concreto, por lo que no existían zapatas, vigas de cimentación, pedestales u otros elementos estructurales terminados que pudieran	

	haber sufrido afectaciones directas como consecuencia del sismo. Asimismo, el estado de avance de las obras evidencia que los trabajos desarrollados se encontraban limitados a operaciones de preparación del terreno y conformación de áreas de intervención.
	

CAPS SAN CIPRIANO		
OBRA		**INTERVENTORÍA**
Contrato	PAF-ATMINSALUDCAPS-O-075-2025	PAF-ATMINSALUDCAPS-I-083-2025
Contratista	CONSORCIO SAN CIPRIANO, representado por Brayan Alejandro Cisneros Delgado, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.776.235, está conformado por: i) BRAYAN ALEJANDRO CISNEROS DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.776.235, con una participación del 20%. ii) CONSTRUCCIONES E INVERSIONES KAMANA S.A.S, identificada con NIT 802.025.256-6, con una participación del 50%. iii) COMERCIALIZADORA ALIANZA CAFÉ S.A.S, identificada con NIT 901.072.230-4, con una participación del 30%.	CONSORCIO INTERVCAP25, representado por Diego Fernando Restrepo Córdoba, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.767.967, está integrado por: i) DIEGO FERNANDO RESTREPO CÓRDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.767.967, con una participación del 20%. ii) LUIS CARLOS ZABALA HOL, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.315.52, con una participación del 50%. iii) REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES JUANNA LTDA., identificada con NIT 835.001.183-3, cuyo representante legal es Natalia Díaz del Castillo Obregón, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.086.608, con una participación del 30%.
Valor inicial	MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($1.767.578.721,00)	TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 323.024.604,00)
Adiciones	NA	NA
Valor final	MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($1.767.578.721,00)	TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 323.024.604,00)
Fecha de inicio Etapa 2	01 de julio de 2026	16 de octubre de 2026

Estado del contrato	Suspendido
Actividades desarrolladas	El proyecto inició la Etapa 2 el 01 de julio de 2026, conforme al acta de inicio suscrita entre las partes. Durante el período comprendido entre el inicio de esta etapa y la suspensión del contrato, el contratista adelantó las actividades preliminares requeridas para el desarrollo de las obras de cimentación, alcanzando un avance físico acumulado del 7,47%. La ejecución desarrollada hasta la fecha de suspensión evidencia que el proyecto había superado la fase preparatoria e iniciado efectivamente las actividades constructivas asociadas a la estructura de soporte de la edificación. Dentro de las labores ejecutadas se encuentran las excavaciones para cimentación, fundida de zapatas, construcción de vigas de amarre y demás actividades complementarias inherentes al sistema de cimentación, las cuales constituyen elementos esenciales para garantizar la estabilidad estructural de la futura infraestructura.
REGISTRO FOTOGRAFICO	

CAPS BELLAVISTA

En el marco de la mesa de articulación interinstitucional realizada el 24 de septiembre de 2026, el Ministerio de Salud y Protección Social manifestó su intención de no continuar con el proceso de contratación derivada que había sido adelantado para el proyecto CAPS Bellavista, indicando la necesidad de revisar y reformular las condiciones técnicas y contractuales de la convocatoria previamente estructurada.

En consecuencia, el 24 de septiembre de 2026, esa Cartera Ministerial remitió a FINDETER correo electrónico, mediante el cual recomendó no continuar con la adjudicación de este proceso y proceder con la cancelación de las convocatorias abiertas para la contratación de la obra y la interventoría, con el propósito de que se adelante con el Ministerio una revisión y reformulación de los términos de referencia y de las condiciones de los respectivos procesos, en aras de optimizar el plazo de ejecución del proyecto; señalado finalmente, que una vez efectuada dicha revisión y definidos los ajustes que resulten procedentes, recomendarán adelantar la apertura de nuevas convocatorias para la contratación de la obra y de su correspondiente interventoría.

En atención a lo solicitado, FINDETER presentó en sesión del comité de contratación llevada a cabo el 25 de septiembre de 2026, la solicitud la cancelación de las convocatorias públicas No. PAF-ATMINSALUDCAPS-O-008-2026 y PAF-ATMINSALUDCAPS-I-012-2026, procediendo con la publicación de las

correspondientes actas de cancelación del 29 de septiembre de 2026 y adelantará las modificaciones respectivas en los estudios previos correspondientes, con el fin de iniciar un nuevo proceso de contratación bajo los criterios técnicos solicitados por el Ministerio en la mencionada reunión del 24 de septiembre de 2026.

Como parte de este ejercicio, se propone optimizar la programación contractual, estableciendo un esquema de ejecución que permita reducir los tiempos de estructuración y construcción del proyecto, manteniendo en todo momento la calidad técnica y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Bajo este escenario, la estructura preliminar planteada para el nuevo proceso contempla:

- Etapa 1 – Estudios y Diseños: consolidación de la fase de estructuración técnica en un plazo estimado de dos (2) meses, incluyendo la elaboración de diseños definitivos, obtención de permisos, conceptos y demás requisitos habilitantes.
- Etapa 2 – Construcción y Obras Civiles: ejecución de la infraestructura en un plazo estimado de siete (7) meses, incorporando medidas de aceleración constructiva y optimización logística previstas en el Plan de Contingencia.

La adopción de esta estrategia permitiría acelerar la reactivación del proyecto, optimizar los tiempos de ejecución y armonizar las actividades de diseño, contratación y construcción con los objetivos generales del programa CAPS. No obstante, la materialización de dicha ruta depende de la expedición del pronunciamiento formal por parte del Ministerio, así como de la definición de los parámetros técnicos y financieros que deberán incorporarse en el nuevo proceso de selección.

3. Balance financiero actualizado y suficiencia de los recursos

En atención a la solicitud relacionada con la presentación de un balance financiero actualizado del contrato interadministrativo No. MSPS 1348 de 2024, nos permitimos indicar que esta información fue remitida previamente al Ministerio de Salud y Protección Social mediante comunicación No. 2202663008454 del 31 de agosto de 2026, a través de la cual se remitió el Informe de Ejecución Financiera correspondiente al mes de julio de 2026, junto con los estados financieros, reportes de pagos, ejecución presupuestal, ingresos, rendimientos financieros y demás soportes asociados a la administración de los recursos del Patrimonio Autónomo.

De igual manera, la ejecución financiera evidencia que los recursos se encuentran comprometidos en los contratos derivados de obra e interventoría actualmente suscritos para los trece (13) CAPS contratados, así como para los procesos precontractuales que se encontraban en curso al momento de la suspensión del contrato interadministrativo. Adicionalmente y con el fin de complementar la información financiera solicitada, se adjunta el detalle de los pagos efectivamente realizados a los contratistas de obra e interventoría vinculados a los proyectos que cuentan con concepto de viabilidad técnica y financiera emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social respecto de los estudios y diseños desarrollados en la Etapa I. Dichos pagos ascienden a un valor total de MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($1.052.412.900), discriminados de la siguiente manera:

No.	Grupo	CAPS	CONTRATO DE OBRA PAF-ATMINSALUDCAPS-O-075-2025				CONTRATO DE INTERVENTORIA PAF-ATMINSALUDCAPS-I-083-2025	
			VALOR ETAPA I - ESTUDIOS Y DISEÑOS	VALOR COSTAS DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	VALOR IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR ETAPA I - ESTUDIOS Y DISEÑOS	VALOR TOTAL PAGADO
1	N/A	San Cipriano	$ 126.455.721	$ 7.589.663	$ 32.822.460	$ 166.867.844	$ 89.412.310	$ 89.412.310
No.	**Grupo**	**CAPS**	**CONTRATO DE OBRA PAF-ATMINSALUDCAPS-O-G2-041-2025**				**CONTRATO DE INTERVENTORIA PAF-ATMINSALUDCAPS-I-049-2025**	
			VALOR ETAPA I - ESTUDIOS Y DISEÑOS	**VALOR COSTAS DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN**	**VALOR IMPUESTO DE DELINEACION URBANA**	**VALOR TOTAL PAGADO**	**VALOR ETAPA I - ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**VALOR TOTAL PAGADO**
5	2	Zaragoza	$ 152.197.018	$ 20.493.840	$ 40.754.000	$ 213.444.858	$ 99.960.000	$ 99.960.000
No.	**Grupo**	**CAPS**	**CONTRATO DE OBRA PAF-ATMINSALUDCAPS-O-072-2025**				**CONTRATO DE INTERVENTORIA PAF-ATMINSALUDCAPS-I-079-2025**	
			VALOR ETAPA I - ESTUDIOS Y DISEÑOS	**VALOR COSTAS DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN**	**VALOR IMPUESTO DE DELINEACION URBANA**	**VALOR TOTAL PAGADO**	**VALOR ETAPA I - ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**VALOR TOTAL PAGADO**
9	3	Comuna 9	$ 107.507.529	$ 12.374.000	$ 0	$ 119.881.529	$ 39.329.500	$ 39.329.500
10		Comuna 6	$ 107.507.529	$ 17.086.691	$ 0	$ 124.594.220	$ 39.329.500	$ 39.329.500
11		Comuna 11	$ 107.507.529	$ 12.756.110	$ 0	$ 120.263.639	$ 39.329.500	$ 39.329.500
SUBTOTALES						**$ 745.052.090**		**$ 307.360.810**
TOTAL PAGADO A LA FECHA						**$ 1.052.412.900**		

De conformidad con lo establecido en el parágrafo quinto – Rendimientos Financieros de la cláusula séptima del contrato interadministrativo No. MSPS 1348 de 2024, FINDETER ha dado estricto cumplimiento a la obligación de efectuar el reintegro periódico de los rendimientos financieros generados por los recursos administrados a través del Patrimonio Autónomo, conforme a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y a los procedimientos definidos para tal fin.

En este sentido, según consta en los informes de ejecución financiera remitidos oportunamente a esa Cartera Ministerial, con corte al mes de julio de 2026 se han generado rendimientos financieros acumulados por valor de SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($7.234.065.582,40), los cuales han sido objeto del correspondiente proceso de reintegro conforme a las disposiciones contractuales aplicables. Así mismo, el detalle de la causación, reintegro y saldo de dichos rendimientos se encuentra consignado en los informes financieros y extractos del Patrimonio Autónomo remitidos periódicamente al Ministerio y que se anexan nuevamente como soporte de la presente respuesta.

De otra parte, el informe de ejecución financiera previamente remitido, que se adjunta a la presente comunicación para facilitar su consulta, permite evidenciar que el contrato interadministrativo No. MSPS 1348 de 2024 cuenta con una estructura de administración de recursos plenamente trazable y verificable, soportada a través del Patrimonio

Autónomo constituido para tal fin. En dicho informe se detalla el comportamiento de los recursos desembolsados, los compromisos adquiridos, los pagos efectuados, los rendimientos financieros generados, los saldos disponibles y la ejecución financiera de los contratos derivados suscritos para el desarrollo de los proyectos CAPS.

Así mismo, se observa que los recursos actualmente comprometidos corresponden al estado real de avance de los proyectos y a las obligaciones contractuales adquiridas en el marco del contrato interadministrativo, incluyendo la ejecución de estudios y diseños, interventorías, procesos de licenciamiento y actividades de obra iniciadas antes de la suspensión contractual. En consecuencia, las decisiones que adopte el Ministerio respecto de la reactivación del contrato, la definición de la estrategia de cierre financiero o la priorización de proyectos, resultan determinantes para definir la utilización de los recursos remanentes, garantizar la adecuada administración del Patrimonio Autónomo y asegurar la culminación efectiva de los Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS) incluidos dentro del alcance contractual.

Finalmente, es importante destacar que la información financiera remitida permite concluir que el contrato mantiene condiciones de sostenibilidad financiera para continuar su ejecución, siempre que se adopten oportunamente las decisiones institucionales requeridas por parte del Ministerio de Salud y Protección Social respecto a la reactivación contractual, el cierre financiero de los proyectos y la definición del alcance final de las intervenciones pendientes

4. Soportes relacionados con las afectaciones derivadas del evento sísmico

Respecto de las afectaciones derivadas del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, es importante precisar que dicho evento no generó afectaciones directas sobre los Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS) objeto del contrato interadministrativo No. MSPS 1348 de 2024, toda vez que, para el momento de su ocurrencia, los proyectos que contaban con concepto de pertinencia técnica y financiera expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social se encontraban en etapas iniciales de ejecución, limitadas principalmente a actividades de replanteo, localización, excavaciones y construcción de cimentaciones superficiales y zapatas, sin que existieran estructuras terminadas o sistemas constructivos que hubiesen podido resultar afectados.

No obstante, si bien los proyectos CAPS en desarrollo no sufrieron impactos físicos derivados del evento sísmico, es pertinente señalar que dicho fenómeno sí generó afectaciones parciales sobre la infraestructura de salud existente en el Distrito de Buenaventura, situación que incrementa la necesidad de fortalecer la capacidad instalada para la prestación de servicios de salud en el territorio. En este contexto, la construcción y puesta en funcionamiento de los CAPS adquiere una importancia estratégica aún mayor, en la medida en que permitirá ampliar la cobertura de atención primaria, descongestionar la infraestructura actualmente disponible y contribuir al fortalecimiento de la red pública de salud para atender de manera adecuada las necesidades de la población. En consecuencia, la culminación de los proyectos objeto del contrato interadministrativo No. MSPS 1348 de 2024 constituye una medida relevante para apoyar los procesos de recuperación institucional y fortalecimiento de la capacidad asistencial del Distrito, en beneficio de las comunidades afectadas por las limitaciones existentes en la infraestructura sanitaria.

5. Medidas de contingencia frente a eventuales afectaciones del cronograma

En atención a la solicitud formulada por el Ministerio de Salud y Protección Social respecto de las medidas de contingencia previstas para afrontar eventuales afectaciones al cronograma de ejecución, es importante señalar que dicha información ya fue desarrollada de manera detallada en el *"Plan de Contingencia para la Reactivación y Continuidad del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1348-2024"*, remitido por FINDETER como anexo a la comunicación No. 2202651309465 del 25 de septiembre de 2026.

En dicho documento se estableció un esquema integral de gestión de riesgos y recuperación de cronogramas, orientado a garantizar el cumplimiento de los plazos previstos dentro de la prórroga solicitada. Para tal fin, se incorporaron medidas de carácter técnico, constructivo, logístico, operativo y contractual, diferenciadas según el estado de madurez de cada proyecto y las condiciones particulares de acceso, abastecimiento y ejecución de obra.

Entre las principales medidas contempladas se encuentran:

- Implementación de estrategias de construcción acelerada mediante industrialización de componentes, prefabricación y ejecución simultánea de actividades.
- Sectorización de frentes de trabajo para permitir la ejecución concurrente de diferentes actividades constructivas.
- Programación anticipada de compras y contratación temprana de materiales y equipos de larga adquisición.
- Establecimiento de inventarios de seguridad para materiales críticos y habilitación de proveedores alternos para garantizar continuidad en el suministro.
- Seguimiento intensivo de la ruta crítica mediante comités semanales de seguimiento, control de restricciones y monitoreo permanente de hitos.
- Implementación de medidas de recuperación progresiva en caso de desviaciones del cronograma, incluyendo ampliación de cuadrillas, apertura de nuevos frentes de trabajo, incremento temporal de recursos, jornadas extendidas y activación de planes de choque, según el nivel de afectación identificado.
- Seguimiento permanente por parte de las interventorías y de FINDETER a los indicadores de avance físico, financiero, logística de abastecimiento, cumplimiento de rendimientos y gestión de riesgos.

Así mismo, el Plan de Contingencia identifica expresamente las restricciones que podrían afectar el desarrollo de los proyectos y define para cada una de ellas acciones específicas de mitigación, responsables y mecanismos de escalamiento. Entre dichas restricciones se encuentran:

- La obtención de los conceptos de viabilidad técnica y financiera por parte del Ministerio.
- La definición de las áreas finales de construcción y capacidad instalada de los CAPS actualmente en revisión.

- La adopción de decisiones relacionadas con el cierre financiero o priorización de proyectos.
- La definición del alcance y continuidad de los proyectos CAPS Bellavista y CAPS Matía Mulumba.
- Los trámites de modificación de licencias de construcción cuando resulten necesarios.
- Las condiciones logísticas particulares de los proyectos con acceso marítimo, fluvial o ferroviario.

En consecuencia, el Plan de Contingencia previamente remitido incorpora mecanismos suficientes para gestionar y absorber desviaciones razonablemente previsibles dentro del horizonte de la prórroga solicitada, siempre que se materialicen oportunamente las decisiones institucionales y condiciones habilitantes que actualmente se encuentran a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social.

No obstante, resulta pertinente precisar que la efectividad de las medidas propuestas se encuentra directamente asociada a la oportunidad con que se adopten las decisiones pendientes relacionadas con la emisión de los conceptos de viabilidad técnica y financiera, la definición de áreas finales de construcción, la estrategia de cierre financiero, la reactivación contractual y las determinaciones respecto de los proyectos Bellavista y Matía Mulumba, por cuanto estas actuaciones constituyen actualmente las principales restricciones de la ruta crítica del programa.

6. CRONOGRAMA PARA LA REACTIVACIÓN, CONTINUIDAD Y CULMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1348-2024

Con el propósito de sustentar técnica y operativamente la solicitud de prórroga por el plazo de doce (12) meses del contrato interadministrativo No. MSPS 1348 de 2024, se presenta a continuación el cronograma de reactivación, continuidad y culminación de los proyectos incluidos en su alcance. Este cronograma integra las actividades requeridas para cada uno de los CAPS, considerando su estado actual de madurez técnica, contractual y constructiva, así como las condiciones habilitantes, decisiones institucionales y actuaciones de terceros necesarias para avanzar hacia las fases subsiguientes de ejecución.

La programación propuesta ha sido estructurada tomando como base la hoja de ruta y el Plan de Contingencia previamente remitidos al Ministerio, incorporando las actividades críticas identificadas para los proyectos que cuentan con concepto de pertinencia emitido, aquellos que se encuentran en proceso de viabilidad técnica y financiera, los proyectos en etapa de estudios y diseños y aquellos que continúan pendientes de definiciones institucionales por parte del Ministerio. De igual manera, contempla los tiempos requeridos para la adopción de decisiones relacionadas con áreas finales de construcción, cierre financiero, priorización de proyectos, modificación de licencias de construcción, ajustes contractuales y reactivación de contratos derivados.

Es importante precisar que las fechas incluidas en el presente cronograma constituyen una programación técnica estimada, construida sobre el supuesto de que las condiciones habilitantes y las decisiones institucionales a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social se adoptarán dentro de los términos previstos. En consecuencia, el

cumplimiento de la programación se encuentra condicionado, entre otros aspectos, a la emisión de conceptos de pertinencia técnica y financiera, la definición de las áreas finales de los CAPS actualmente en revisión, la adopción de la estrategia de cierre financiero o priorización de proyectos, la definición del alcance de los proyectos CAPS Bellavista y Matía Mulumba, la expedición de las modificaciones a las licencias de construcción que resulten necesarias y la reactivación formal del contrato interadministrativo y de los contratos derivados asociados.

Por lo anterior, el cronograma no solo refleja el tiempo requerido para la ejecución física de las obras, sino también las actividades previas indispensables para habilitar dicha ejecución, permitiendo identificar de manera clara la ruta crítica del programa, los hitos determinantes para la finalización de los proyectos y la razonabilidad del plazo de prórroga solicitado:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	2026				2027									
			SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	
1	Definición formal por parte del Ministerio de Salud de la capacidad instalada y áreas finales de construcción de los CAPS de los Grupos 1 y 2, previa concertación técnica con FINDETER.	MINISTERIO DE SALUD Y FINDETER														
2	Ajuste Estudios y Diseños Grupo 1 y 2	Contratistas e interventorias Derivados														
3	Emisión de conceptos de pertinencia técnica y financiera para los CAPS de los Grupos 1 y 2.	MINISTERIO DE SALUD Y FINDETER														
4	Radicación, trámite y obtención de modificaciones a las licencias urbanísticas derivadas de los ajustes solicitados por el MSPS.	Contratistas Derivados y Curaduria														
5	Definición de la estrategia de cierre financiero o priorización de proyectos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.	MINISTERIO DE SALUD														

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	2026				2027									
			SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	
6	Suscripción de otrosí de prórroga y levantamiento de la suspensión del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1348-2024.	MINISTERIO DE SALUD Y FINDETER														
7	Modificación contratos derivados	FINDETER y Contratistas														
8	Ejecucion Obra Civil CAPS - San Cipriano	Contratistas e interventorias Derivados														
9	Ejecucion Obra Civil CAPS - Comuna 6	Contratistas e interventorias Derivados														
10	Ejecucion Obra Civil CAPS - Comuna 9	Contratistas e interventorias Derivados														
11	Ejecucion Obra Civil CAPS - Comuna 11	Contratistas e interventorias Derivados														
12	Ejecucion Obra Civil CAPS - Citronela	Contratistas e interventorias Derivados														
13	Ejecucion Obra Civil CAPS - Llano bajo	Contratistas e interventorias Derivados														
14	Ejecucion Obra Civil CAPS - Punta Bonita	Contratistas e interventorias Derivados														
15	Ejecucion Obra Civil CAPS - Barranco	Contratistas e interventorias Derivados														
16	Ejecucion Obra Civil CAPS - Zaragoza	Contratistas e interventorias Derivados														
17	Ejecucion Obra Civil CAPS - San Francisco	Contratistas e interventorias Derivados														
18	Ejecucion Obra Civil CAPS - Guadual	Contratistas e interventorias Derivados														
19	Revisión ministerial y emisión del concepto de pertinencia técnica y financiera del CAPS Comuna 5.	MINISTERIO DE SALUD														

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	2026				2027								
			SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
20	Obtención de licencia de construcción y actos complementarios requeridos para inicio de obra.	Contratistas Derivados y Curaduria													
21	Ejecución obra Civil CAPS - Comuna 5	Contratistas e interventorias Derivados													
22	Definición técnica Matía Mulumba	MINISTERIO DE SALUD													
23	Estudios y diseños Matía Mulumba	Contratistas e interventorias Derivados													
24	Viabilidad Tecnica y Financiera Matía Mulumba	MINISTERIO DE SALUD													
25	Ejecución obra Civil CAPS - Matia Mulumba	Contratistas e interventorias Derivados													
26	Proceso de Contratación CAPS - Bellavista	FINDETER													
27	Estudios y diseños CAPS Bellavista	Contratistas e interventorias Derivados													
28	Viabilidad Tecnica y Financiera CAPS Bellavista	MINISTERIO DE SALUD													
29	Ejecución obra Civil CAPS - Bellavista	Contratistas e interventorias Derivados													

6.1 Restricciones, Dependencias Críticas y Riesgos Asociados a la Ejecución del Cronograma

Es importante precisar que el cronograma presentado ha sido estructurado con base en las condiciones técnicas, contractuales y operativas actualmente conocidas, considerando la secuencia lógica de actividades necesarias para la culminación de los proyectos incluidos en el alcance del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1348-2024.

No obstante, el cumplimiento de las fechas previstas se encuentra condicionado al levantamiento oportuno de las situaciones identificadas que actualmente forman parte de la ruta crítica del programa y cuya atención depende de actuaciones a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social, de autoridades competentes y de terceros ajenos al control operativo de FINDETER.

Dentro de las situaciones identificadas dentro de la ruta crítica se encuentran: (i) la definición por parte del Ministerio de las áreas finales de construcción y la capacidad

instalada de los CAPS pertenecientes a los Grupos 1 y 2; (ii) la emisión de los conceptos de viabilidad técnica y financiera para los proyectos que actualmente se encuentran en revisión; (iii) la definición de la estrategia de cierre financiero o, en su defecto, la priorización formal de los proyectos a ejecutar con los recursos disponibles; (iv) la obtención y, cuando corresponda, modificación de las licencias de construcción derivadas de los ajustes solicitados por el Ministerio; (v) la definición institucional respecto de los proyectos CAPS Bellavista y CAPS Matía Mulumba; y (vi) la formalización de la reactivación y prórroga del contrato interadministrativo y de los contratos derivados asociados.

Adicionalmente, existen riesgos operativos y logísticos razonablemente previsibles que podrían impactar la programación, entre ellos: la duración de los trámites administrativos ante entidades externas, los tiempos de respuesta del proceso de revisión ministerial, la oportunidad en la expedición de actos administrativos por parte de las autoridades urbanísticas, la disponibilidad de suministros estratégicos de larga adquisición, las condiciones de accesibilidad a los CAPS rurales con acceso marítimo, fluvial o ferroviario, así como eventuales restricciones territoriales o comunitarias que puedan incidir sobre la movilización de recursos, materiales y personal.

Frente a estas situaciones, el Plan de Contingencia contempla medidas de mitigación específicas tales como compras anticipadas, habilitación de proveedores alternos, inventarios de seguridad, frentes simultáneos de trabajo, sistemas constructivos industrializados, jornadas extendidas, seguimiento intensivo de la ruta crítica y planes de recuperación inmediata frente a desviaciones superiores a los umbrales definidos

Con fundamento en la información técnica, financiera, contractual y operativa expuesta en el presente documento, se concluye que la solicitud de prórroga por doce (12) meses del contrato interadministrativo No. MSPS 1348 de 2024 se encuentra plenamente sustentada desde el punto de vista de la gestión de proyectos, la administración contractual y la planeación de la infraestructura en salud.

El análisis realizado evidencia que los proyectos incluidos en el alcance contractual presentan diferentes niveles de madurez y avance, existiendo actualmente proyectos con concepto de pertinencia técnica y financiera emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, proyectos en proceso de revisión para obtención de viabilidad, proyectos en etapa de estudios y diseños y proyectos pendientes de definición institucional por parte de esa Cartera Ministerial. Esta situación exige una programación diferenciada y secuencial que permita articular las actividades técnicas, contractuales, financieras y administrativas requeridas para la culminación integral del programa CAPS en el Distrito de Buenaventura.

Así mismo, se identificó que la continuidad de la ejecución contractual depende de la superación de una serie de condiciones habilitantes que actualmente constituyen situaciones críticas de la ruta de ejecución del programa, entre ellas: la definición de las áreas finales de construcción y capacidad instalada de los CAPS de los Grupos 1 y 2, la emisión de los conceptos de viabilidad técnica y financiera por parte del Ministerio, la definición de la estrategia de cierre financiero o priorización de proyectos, la adopción de decisiones institucionales frente a los proyectos CAPS Bellavista y CAPS Matía Mulumba, la modificación de licencias de construcción cuando corresponda y la formalización de la reactivación contractual. Todas estas actuaciones son determinantes para permitir el avance de los proyectos hacia sus respectivas fases constructivas.

Frente a este escenario, FINDETER ha estructurado la hoja de ruta y el plan de contingencia a ustedes ya remitido, que permiten atender de manera organizada cada una de estas restricciones, incorporando actividades específicas para cada actor involucrado, mecanismos de coordinación interinstitucional, estrategias de aceleración de obra, metodologías constructivas optimizadas, esquemas de seguimiento intensivo de la ruta crítica y medidas de mitigación frente a riesgos previsibles de orden técnico, logístico, financiero y contractual.

De igual manera, los proyectos que actualmente cuentan con concepto de pertinencia técnica y financiera emitido por el Ministerio se encuentran en capacidad de reactivar de manera inmediata sus contratos derivados una vez se restablezcan las condiciones contractuales correspondientes, lo que permitiría implementar las estrategias de aceleración previstas y avanzar rápidamente en la recuperación de los cronogramas inicialmente afectados por la suspensión contractual. En el caso de los proyectos que aún se encuentran en revisión o definición por parte del Ministerio, la hoja de ruta propuesta establece las actividades requeridas para culminar los procesos de validación, obtención de viabilidades, redefinición de áreas, ajustes presupuestales y obtención de las licencias complementarias que resulten necesarias.

Desde la perspectiva financiera, la información suministrada evidencia que el programa mantiene viabilidad presupuestal para continuar su desarrollo, siempre que se adopten oportunamente las decisiones relacionadas con el cierre financiero de los proyectos y la priorización de recursos. Estas decisiones constituyen un elemento fundamental para garantizar la utilización eficiente de los recursos administrados a través del Patrimonio Autónomo y para asegurar la terminación efectiva de las intervenciones proyectadas.

En consecuencia, el plazo de prórroga solicitado por doce (12) meses se considera técnica, operativa y contractualmente razonable y necesario, toda vez que permite incorporar dentro de una misma programación la reactivación de las obras suspendidas, la obtención de los conceptos de pertinencia pendientes, la redefinición de áreas y alcances solicitada por el Ministerio, la actualización de las licencias de construcción cuando corresponda, la culminación de los procesos de contratación y estructuración pendientes y la ejecución de las obras necesarias para materializar el objeto contractual.

La implementación de la hoja de ruta y plan de contingencia remitido por FINDETER permitirá garantizar la continuidad del programa de Centros de Atención Primaria en Salud en el Distrito de Buenaventura, proteger las inversiones ya realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y FINDETER, evitar reprocesos y sobrecostos derivados de una suspensión prolongada y asegurar que la infraestructura proyectada entre en operación en beneficio de las comunidades destinatarias, contribuyendo al fortalecimiento de la red pública de salud y al cumplimiento de los objetivos estratégicos perseguidos por el contrato interadministrativo No. MSPS 1348 de 2024.

Finamente, es de señalar, que sin perjuicio de las acciones promovidas por FINDETER a través de los mecanismos judiciales correspondientes contra las decisiones adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resoluciones Nos. 000908 y 001328 de 2026 en relación con el cumplimiento del contrato interadministrativo No. MSPS 1348 de 2024, es claro para FINDETER que la presente solicitud de prórroga del contrato interadministrativo, no modifica las mismas, ni constituye para el Ministerio

condonación, renuncia o desestimiento frente a las decisiones adoptadas en los referidos actos administrativos.

Cordialmente,

JORGE EMILIO MERCADO GONZALEZ
Gerente de Medio Ambiente FINDETER

Anexo: Informe financiero Contrato Interadmistrativo 1348-2024

Proyectó: Henry Andrés Gañan – Gestor Contrato No 1348 del 2024
Claudia García – Profesional Coordinación Contratación Derivada
Ana María León Valencia – Directora Asuntos Contractuales